



STM INTERSINDICAL
VALENCIANA

Sindicat de Treballadors i Treballadors del Metall



INFORMACIÓN. DUDAS. SUGERENCIAS

688 927 384 96 179 31 12
stm@intersindical.org / dportil8@ford.com
<https://www.stm.intersindical.org>
@stmintersind1
STM Intersindical Valenciana

08 de febrero de 2022

XIII Comisión Negociadora Situación Ford Almussafes

El portavoz de la empresa comenta lo acontecido desde octubre hasta ahora en esta Mesa de Negociación, y procede a explicarnos el acuerdo que hasta ese momento, desconocíamos totalmente. Hace petición al resto de sindicatos a que nos sumemos al acuerdo que nos explica a continuación en una presentación por pantalla de TV.

Contenido del Acuerdo

La vigencia es desde el 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2026 (5 años), y **las partes firmantes se comprometen a anexar los acuerdos al XVIII Convenio Colectivo** de Ford Almussafes.

Este esta vinculado a que se adjudique a Almussafes la carga de trabajo de los coches eléctricos. Por tanto, si no hay adjudicación de modelos el acuerdo acaba el 31 de diciembre del 2022.

Gastos laborales

Congelación salarial de los próximos 4 años. Es una perdida importantísima de poder adquisitivo por la falta de actualización del IPC, que como ya hemos visto en la subida del año anterior con un 6,5%, se presume tal como avisan los expertos para los próximos años, estas subidas sean similares y por tanto, perdamos unas cantidades mucho mayores de lo que han acordado en forma de pago único.

Estás cuantías , **no consolidables en las tablas salariales para los siguientes años, son las siguientes:**

En el 2022, 1000 euros.

En el 2023, 1500 euros.

En el 2024, 2000 euros.

En el 2025, 2500 euros.

En el 2026 será un aumento del 1,6% consolidable. Si el IPC supera el 1,6 % el incremento pasaría a ser el IPC+0,5%.

Si no hay acuerdo en junio, en el 2022 sería el IPC+1%.

Horas extras tipo A y B: Congeladas hasta la actualización del incremento pactado del 2026.

Complementos y conceptos no salariales: Congelados hasta la actualización del incremento pactado del 2026.

Retribución Flexible: Sistema retributivo que permite que el empleado distribuya el cobro de su retribución como una parte de efectivo y otra a través de productos o servicios que le ofrece la empresa (seguros, comedores, transportes, guarderías...).

Jornada diaria: Desde el 2025, la jornada laboral se extenderá 15 minutos más por turno.

Plus de nocturnidad: Se percibirá sólo cuando se trabaje el turno entero.

Pausas: Desde el 2025 se podrán hacer las pausas en bloque o individual según las condiciones del trabajo.



STM INTERSINDICAL
VALENCIANA

Sindicat de Treballadors i Treballadors del Metall



INFORMACIÓN. DUDAS. SUGERENCIAS



Jornadas Industriales: Desde el 2025 , cuando se trabajen, serán sin plus adicional.

Producción de sábados: La empresa nos puede **obligar a trabajar 8 sábados** por empleado/año. Devolviéndose estos días trabajados con jornadas de descanso a cambio y cobrando un plus de flexibilidad, que es la diferencia del salario con el de horas extras. Estos sábados trabajados, serán devueltos por la empresa en un periodo máximo de dos años.

Adicionalmente, la empresa **podrá requerir trabajar un máximo de 10 sábados por empleado y año, remunerados en horas extras.**

Turno de noche flexible: Se podrá realizar una contratación flexible de jornadas de 20 horas semanales para el turno de noche, cuando con los turnos de mañana y tarde no pudieran abarcar toda la carga de trabajo, pudiendo extenderse hasta un 60% adicional con horas extras tal y como marca la Legislación.

Asuntos Sociales

Programa de Incapacidades Permanentes: Se mantiene.

Teletrabajo: Se negociará en breve.

Flexibilidad comienzo y final de jornada: En vista a la conciliación familiar y en trabajo no presencial, se podrá acoplar la jornada.

Transporte: Se optimizará el servicio de transporte con el nivel de ocupación. Para entendernos, esto significa que aún se reducirán más las rutas actuales.

Comedores: Se estudiarán alternativas más flexibles y con más tecnología aplicada para los pedidos, tipo take away, food trucks cerca de las plantas...

Comisión Observatorio por la electrificación: se crea esta para resolver incidencias durante el acuerdo, formada por dos miembros del Comité de Empresa (UGT) y dos miembros de la Compañía.

Desde el STM deciros que la Plantilla de Ford Almussafes no se merece este acuerdo, que es el más dañino de la historia de esta Factoria.

Exigimos que este acuerdo se pase por Referendum a toda la Plantilla.

La sangría de recortes en el que se cumplen los peores augurios viene recogido en unos documentos que se niegan a darnos copia en papel.

En breve haremos una valoración más completa del acuerdo.

El próximo lunes 17 de febrero se celebrará un Comité de Empresa.

Secretariado Ford